

QUILMES, 6 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0874/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos derivados de representación de la carrera en Licenciatura en Enfermería.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar las actividades académicas correspondientes al periodo 2011.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones derivadas de servicios no personales, viáticos.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección de la carrera en Licenciatura en Enfermería a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 13 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

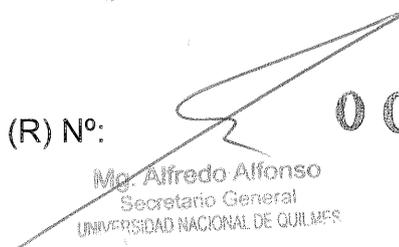
ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Enfermería a efectuar las erogaciones emergentes del presupuesto de esa área hasta la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100 (\$8.937,60).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.11.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00825


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes